

**EXCLUSIVA ALIADOS DE TECNOLOGÍA**

ASUNTO: SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS SPVA 2016-14

**INFORMACIÓN GENERAL DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

<b>Objeto</b>	<b>COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE TECNOLOGÍA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.</b>
<b>Plazo de ejecución:</b>	El plazo para la ejecución del contrato es hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2.016, previa aprobación de las pólizas por parte de la Secretaría General de la ESU.
<b>Alcance:</b>	El alcance para la presente solicitud privada de oferta comprende la adquisición de los siguientes elementos de tecnología para la Policía Metropolitana del Valle de Aburra: <ul style="list-style-type: none"><li>- Televisor LED de 48"; Cantidad: Una (01) unidad.</li><li>- Computador Portátil; Cantidad: Una (01) unidad.</li><li>- Computadores de escritorio SFF sin licencia; Cantidad: Cuatro (04) unidades.</li><li>- Computadores de escritorio SFF con licencia; Cantidad: Veintitrés (23) unidades.</li><li>- UPS 350 VA/180 watts; Cantidad: 5 unidades</li><li>- UPS 750 VA/4500 watts; Cantidad: 4 unidades.</li></ul>
<b>Fecha y hora de publicación:</b>	<b>Martes 16 de febrero entre las 9:30 a.m. y 10:30 a.m.</b>

**CRONOGRAMA Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

<b>Fecha y hora límite de entrega:</b>	<b>Jueves 18 de febrero entre las 10:00 a.m. y 11:00 a.m.</b>
<b>Forma de entrega de propuestas:</b>	<p>El proponente podrá realizar la entrega de la propuesta de siguiente manera: <b>Por página web o física. Cualquiera que seleccione deberá tener en cuenta el rango de hora establecido en la presente solicitud privada.</b></p> <p><b>1. Por Página web:</b> el interesado debe ingresar a la siguiente dirección: <a href="http://www.esu.com.co">www.esu.com.co</a>, <b>luego de haberse registrado previamente como proveedor.</b></p> <p><b>Para tal efecto se anexan los procedimientos de:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Registro de proveedores en la web: Se anexa archivo llamado "REGISTRO COMO PROVEEDOR PORTAL DE CONTRATACION ESU".</li></ul> <p><b>Nota 1:</b> En éste procedimiento, el proponente interesado deberá subir a la página web los documentos legales solicitados en el registro.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Instructivo de participación en los procesos de</li></ul>

	<p>contratación: Se anexa archivo llamado <b>“COMO PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE LA ESU”</b>.</p> <p><b>Nota 2:</b> En éste procedimiento, el proponente interesado deberá subir a la web la oferta técnica y económica (Formato 1. Formulario de cantidades y precios unitarios) y demás documentos solicitados en los términos y condiciones diferentes a los documentos legales subidos en el registro de proveedores.</p> <p><b>2. Física:</b> el proponente deberá presentar la propuesta física el día <b>jueves 18 de febrero entre las 10:00 y 11:00 a.m.</b> en el Centro de Información Documental de la ESU ubicada en la calle 16 No. 41-210 Edificio La Compañía Oficina 106 Medellín.</p> <p>Cualquier inquietud favor hacerla llegar al correo <a href="mailto:mprestrepo@esu.com.co">mprestrepo@esu.com.co</a> con copia a <a href="mailto:daospina@esu.com.co">daospina@esu.com.co</a>.</p>
--	--

## 1. GENERALIDADES

- LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA, en adelante para todos los efectos de este documento se denominará la **ESU**.
- El oferente debe examinar los presentes pliegos de condiciones, los cuales se constituyen obligatorios tanto para el proceso contractual como para la suscripción del contrato
- El presente documento contiene las condiciones legales, económicas, financieras y técnicas para la presentación de la respectiva propuesta.
- Corresponde a todo oferente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, asumiendo todos los gastos, costos y riesgos que ello implique.
- La propuesta deberá ceñirse a cada uno de los aspectos consagrados en estos pliegos de condiciones, para poder ser tenida en cuenta.
- Las expresiones proponente u oferente usadas en estos pliegos de condiciones tienen el mismo significado.
- La **ESU**, comprometida con los programas que se impulsan desde la Alcaldía de Medellín, para combatir la corrupción en las diferentes esferas de la Administración, y en desarrollo de los principios que rigen su contratación, manifiesta su deber de garantizar la absoluta transparencia en los procedimientos que se realicen para la selección objetiva de sus contratistas.
- En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones contenidas en estos pliegos de condiciones y en el contrato de Acuerdo Marco de aliado proveedor, el oferente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

- El proponente manifiesta que adquiere pleno conocimiento y claridad de que el Reglamento de Contratación de la ESU (Acuerdo 055 de 2014), contempla las reglas a las cuales se compromete en ejercicio de su libre y propia autonomía de la voluntad, acogiéndose de manera libre a las consecuencias que se deriven de las mismas.

## 2. INSTRUCCIONES PRELIMINARES

- **LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA**, en adelante **ESU**, está interesada en recibir propuestas para la **“COMPRVENTA DE ELEMENTOS DE TECNOLOGÍA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.”**, de conformidad con las especificaciones descritas en estos pliegos de condiciones.
- Antes de presentar su propuesta el proponente debe verificar que no se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley, para contratar con la **ESU** y las entidades del sector público.
- Debe además examinar cuidadosamente los pliegos de condiciones, las normas que regulan la contratación con la **ESU**, y todos los aspectos que pueden influir en la presentación de la propuesta.
- En el presente documento se establecen los pliegos de condiciones que el proponente debe tener en cuenta para elaborar la oferta de que trata esta Solicitud Privada de Oferta.
- En virtud del artículo 17 del acuerdo 055 de 2014, en todas las modalidades de selección, cuando el objeto del contrato sea divisible, la ESU podrá desagregar en todo o en parte el objeto contractual, seleccionando uno o varios proponentes, con el fin de obtener ventajas económicas.
- En caso que la respuesta de la ESU ante las observaciones presentadas implique modificación de los pliegos de condiciones, deberá expedirse la respectiva adenda que se publicará en la página web de la entidad, y en caso de ser necesario se prorrogará al término límite para la presentación de las ofertas.
- A partir del cierre de la recepción de ofertas la **ESU** dispondrá de los dos (2) días hábiles siguientes para la evaluación. Este plazo podrá ser ampliado por la ESU. La evaluación deberá verificarse por la Secretaría General y remitirse, antes de la publicación, al Comité Asesor de Contratación.
- Los proponentes interesados el presente proceso de contratación, podrán consultar en la página web de la entidad el informe de evaluación.
- A todos los interesados se les solicita que en caso de decidir no presentarse a éste proceso de solicitud privada de oferta, informar los motivos por los cuales se abstuvo de participar en el proceso. Lo anterior, con el fin de mejorar nuestros procesos de contratación.
- Con la presentación de la propuesta el oferente expresa su voluntad inequívoca y libre de acogerse a las condiciones establecidas por la ESU en el presente proceso de selección, por lo que autoriza la consulta y publicación de su información comercial, así como la terminación anticipada del proceso de selección sin lugar al reconocimiento de ningún tipo de perjuicios,

y a la declaratoria de incumplimiento o imposición de multas sin necesidad de requerimiento judicial.

- Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificaciones por un término de sesenta (60) días a partir del cierre de la contratación.

**Nota:** Los bienes y/o servicios son con destino a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, en virtud del Contrato Interadministrativo N° CN 2015-0161– Policía Metro.

### 3. CONDICIONES Y TÉRMINOS DE LA SOLICITUD

**Sitio y Forma de Entrega:** La entrega y su correspondiente instalación se hará en el Municipio de Medellín o en el sitio que le defina la ESU previa coordinación con el supervisor del contrato.

**Plazo de Ejecución:** El proponente no podrá exceder el plazo hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2.016, previa aprobación de las pólizas por parte de la Secretaría General de la ESU; si el proponente ofreciere un plazo mayor para la ejecución del contrato diferente al establecido en estos términos y condiciones, su propuesta será rechazada.

**Forma de Pago:** La ESU cancelará el valor del contrato mediante pago único y en todo caso el valor final del contrato corresponderá a los elementos efectivamente entregados a satisfacción; previa aprobación de las garantías expedida por la Secretaría General y recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato. Para cada pago se deberá hacer la presentación de la factura respectiva, y para ello deberá anexarse los soportes que aseguren que el bien fue recibido a entera satisfacción por el supervisor o interventor del contrato. Para cada pago La ESU dispone de un plazo de 30 días, luego de presentada a la entidad, con sus soportes respectivos.

El Contratista seleccionado deberá cumplir con los tiempos estipulados por la ESU para la entrega de facturas. La factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario, la fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del supervisor del contrato designado o funcionario responsable. La ESU recibe facturas solo hasta el 26 de cada mes, facturas posteriores a esta fecha deberá ser entregadas en el siguiente mes.

Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Contratista seleccionado, para lo cual la ESU informará previamente la aplicación de aquellos impuestos o deducciones locales.

#### IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El contrato que se firme de la presente Solicitud Privada de Ofertas será pagado con recursos del Contrato interadministrativo No. **CN 2015-0161**, celebrado con la Policía Metro. Para el efecto se cuenta con las disponibilidades presupuestales No. **2016000183** por valor de **\$260.465.339** y **2016000187** por valor de **\$9.712.400**.

**Condiciones técnicas:** El proponente seleccionado deberá presentar su propuesta, de conformidad con lo solicitado en éstos pliegos de condiciones:

- El proponente deberá presentar el listado de los elementos mencionando su respectiva garantía comercial, sin perjuicio de las garantías contractuales.

- El proponente deberá informar en el Anexo 1: Formulario de precios y cantidades, los productos que son exentos de IVA.
- Los equipos ofrecidos deben ser de un fabricante con representación en Colombia.
- Durante el período de garantía, el proveedor deberá suministrar todos los repuestos de igual o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos.
- **Se admitirán entregas parciales de los elementos a contratar; sin embargo, la ESU se reserva el derecho de realizar adjudicaciones parciales.**
- El proponente elegible deberá prestar capacitación del manejo de los equipos con la entrega de los mismos, por una vez, de manera integral, siempre que el cliente final lo solicite.

La propuesta que no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas no será tomada en cuenta para la evaluación.

**Garantías Comerciales:** El proponente deberá presentar el listado de los equipos mencionando su respectiva garantía Comercial, sin perjuicio de las garantías contractuales.

El proponente seleccionado deberá responder ante la ESU por los defectos en el funcionamiento y/o fabricación de los elementos contratados, por lo que será aquel quien deba realizar las reclamaciones correspondiente ante el fabricante y/o responsable.

**Garantías Contractuales:** El oferente favorecido se obliga a constituir a favor de la “EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA -ESU- y/o POLICÍA METROPOLITANA”, las siguientes pólizas:

- **Cumplimiento:** Por el diez por ciento (10%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- **Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados:** Por el diez por ciento (10%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

#### 4. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para la presentación de las propuestas, bien físicamente o por página web, el proponente deberá aportar la siguiente información, que se complementará con cualquier otra solicitada en estos pliegos de condiciones, la cual será sujeta a verificación:

- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no mayor a treinta (30) días contados hasta la fecha de cierre de esta Solicitud Pública de Oferta. La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre de la presente Solicitud Privada de Oferta, no será inferior al plazo establecido para el contrato y dos (2) años más.
- Documento que acredite la autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios al Gerente o representante legal, cuando el valor de la oferta supere las autorizaciones que éste tiene, según los estatutos de la sociedad.
- Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.
- En cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 2002, Ley 797 de 2003, y el Decreto 510 de 2003, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, al

Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990, la certificación deberá estar suscrita por quien determine la Ley, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. **Para esto deberá diligenciar el Anexo 2 de la presente Solicitud Privada de Oferta de Mínima Cuantía.**

- Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, el cual podrá consultarse en la página web [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co) del Representante y Legal y la de la persona jurídica.
- Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación, el cual podrá consultarse en la página web [www.contraloriagen.gov.co](http://www.contraloriagen.gov.co) del Representante y Legal y la de la persona jurídica.
- Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal o de la persona natural.
- Oferta Técnica y Económica (incluido impuestos), de conformidad con las especificaciones técnicas. (Anexo 1. Formulario de cantidades y precios unitarios y Anexo 2. Especificaciones Técnicas).
- Ficha técnica de los elementos relacionados en el Anexo 1: Formulario de precios y cantidades.
- Certificado vigente como distribuidor autorizado por el fabricante (Computador portátil, computadores de escritorio).

## 5. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato. Sin perjuicio de la aplicación de los demás requisitos habilitantes que se desprendan de los pliegos condiciones de esta convocatoria, y de las facultades de la **ESU** para realizar negociación directa o solicitar ajuste de propuestas, se podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Leyes colombianas. En el evento que la inhabilidad e incompatibilidad sobrevenga en un proponente en un proceso contractual, se entiende que renuncia a la participación y a los derechos adquiridos en el mismo. Si sobreviene la inhabilidad o incompatibilidad en un contratista, deberá realizarse la cesión del contrato, previa autorización de la ESU.
- b) Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en estos términos y condiciones y cuando no anexe la documentación señalada en la presente solicitud privada de oferta.
- c) Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- d) Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- e) Por no considerar las modificaciones a los términos y condiciones que mediante adendas haya hecho la **ESU**.
- f) Cuando un oferente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica.
- g) Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- h) Cuando el proponente presente documentos o información inexacta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.

- i) Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
- j) Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la **ESU** en estos términos y condiciones.
- k) Cuando el proponente ofreciere un plazo mayor para la ejecución del contrato diferente al establecido en estos términos y condiciones.
- l) Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos términos y condiciones.
- m) La no inclusión con la oferta de cualquiera de los requisitos o documentos necesarios para la evaluación de la oferta.

## **6. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

La ESU verificará con arreglo a lo dispuesto en estos pliegos de contratación, en el reglamento interno de contratación y demás normativa aplicable, la admisibilidad de las ofertas presentadas, por lo que sólo se procederá a la evaluación de las ofertas que previamente hayan sido habilitadas.

**Para el presente proceso de selección el único factor de evaluación que utilizará la entidad para selección del proveedor será el menor precio ofrecido en el total de la propuesta.**

## **7. DESEMPATE, AJUSTE DE PROPUESTAS Y TERMINACIÓN DEL PROCESO**

**Criterios de Desempate:** En caso de presentarse empate en el primer lugar de elegibilidad de las propuestas, se solicitará a los proponentes para que en Audiencia presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado. En caso de persistir el empate se seleccionará la oferta presentada por el proponente que ostente la condición de Aliado Proveedor de la ESU. Finalmente, en el caso que ninguno de los oferentes empatados sea Aliado Proveedor, o haya más de uno, se procederá a realizar sorteo en Audiencia.

**Facultades de Ajuste y Negociación Directa:** Se podrá realizar negociación directa cuando existiendo una sola oferta que cumpla con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, cuyo valor económico supere el presupuesto oficial o se considere que se pueden obtener mejores condiciones comerciales. En este evento no se permitirán cambios de las condiciones técnicas. Cuando las propuestas recibidas sean económicamente inconvenientes, previos los estudios y análisis pertinentes, se decidirá si se procede al ajuste económico, siempre con arreglo a los principios señalados en este reglamento. En este caso se solicitará a los proponentes que cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, cuyo valor económico se considere inconveniente, que presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado, dentro del término que para tal fin se establezca, vencido el cual se procederá a su apertura y evaluación.

**Terminación del Proceso:** La **ESU** podrá desestimar por Inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de la Solicitud Privada de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los términos y condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista.

**Acuerdo Comercial:** El presente proceso de selección no es objeto de regulación por parte de acuerdo comercial suscrito por el Estado Colombiano.

## 8. CLÁUSULAS GENERALES DEL CONTRATO

En el contrato que surja producto de la presente Solicitud Privada de Oferta, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas, a las que el oferente manifiesta expresamente a acogerse y suscribir:

**Cláusula de indemnidad:** Será obligación del contratista mantener indemne a la **ESU** de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa sus actuaciones.

**Cláusula Compromisoria:** Las partes contratantes se comprometen expresa y especialmente a someter a la decisión de árbitros, cualquier controversia o divergencia que pueda surgir entre ellas por razón de la celebración del contrato y de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación, o cualquier otro evento relacionado con éste. El arbitramento será en derecho, integrado por un (1) árbitro designado por la Cámara de Comercio de Medellín.

**Solución directa de controversias contractuales:** La ESU y el contratista seleccionado buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, a la conciliación, a la amigable composición o a la transacción.

**Terminación del Contrato:** La **ESU** puede dar por terminado de pleno derecho y sin requerimiento judicial previo el contrato que se suscriba en virtud de esta Solicitud Privada de Oferta, cuando el **CONTRATISTA** incumpla cualquiera de las cláusulas mencionadas en el presente texto, o no avance satisfactoriamente en el cumplimiento de sus obligaciones dentro del plazo indicado en el mismo, en tal forma que ponga en peligro el cumplimiento del contrato.

Si se presentare alguno de estos eventos, la **ESU** hará efectiva la cláusula penal pecuniaria, sin perjuicio de la ejecución de las garantías contractuales.

**Cláusula Penal Pecuniaria:** De conformidad con el artículo 1592 del Código Civil Colombiano, las partes convienen que en caso de incumplimiento del **CONTRATISTA** en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él, éste pagará a la ESU en calidad de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual será considerada como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la ESU. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al **CONTRATISTA**, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial

**Cesión del Contrato y Subcontratación:** El contrato que surja de la presente solicitud no podrá ser cedido total o parcialmente por el contratista, salvo autorización expresa y escrita de la ESU, por lo que será responsabilidad del contratista informar desde la propuesta si va a realizar subcontratación de actividades comprendidas directamente en el objeto contractual, y en caso afirmativo deberá detallar las actividades e informará sobre la condición del subcontratista. Esto se hará con la verificación de la supervisión del contrato.

La omisión de esta información o el incumplimiento de esta cláusula será causal suficiente para que la ESU declare la terminación inmediata del contrato.

Cualquier inquietud favor hacerla llegar al correo [mprestrepo@esu.com.co](mailto:mprestrepo@esu.com.co) con copia a [propuestas@esu.com.co](mailto:propuestas@esu.com.co).



**FAVOR CUMPLIR CON LAS PRECISAS CONDICIONES DE ÉSTA SOLICITUD. EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ENTREGA DESCALIFICA LA PROPUESTA.**

**NOTA 1: A TODOS LOS INTERESADOS SE LES SOLICITA QUE EN CASO DE DECIDIR NO PRESENTARSE A ÉSE PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA, INFORMAR LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE ABSTUVO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO. LO ANTERIOR, CON EL FIN DE MEJORAR NUESTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN.**



Ciudad y fecha.

## ANEXO 2: FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE XXXX

CERTIFICA QUE

La sociedad XXXX, identificada con Nit XXXXX cumple con la obligación de afiliación a fondo de pensiones y cesantías, EPS, ARP y para fiscales de todo el personal vinculado a la empresa.

Así mismo, certificamos que la sociedad ha desarrollado durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, los pagos de los aportes de los empleados al sistema de seguridad social (EPS, AFP, y Riegos profesionales) y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar, y servicio nacional de aprendizaje –SENA- por lo tanto se encuentra a paz y salvo a la fecha, igualmente la sociedad cumple con el pago de incapacidades, vacaciones, cesantías a la fecha de facturación.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,

**REPRESENTANTE LEGAL**  
**CÉDULA**

**ANEXO No. 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
TELEVISOR 48"**

TV LED "Tamaño de la pantalla 48 """, resolución 1920 x 1080, imagen del motor HyperReal Clear Motion Rate120, Dynamic Contrast RatioMega Contraste, Wide Color Enhancer (Plus) Sí, Modo película Sí, Soporte Modo Natural Sí, Dolby Digital Plus Sí, sonido DTS CodecDTS Premium, Salida de Sonido (RMS) 20W (10W + 10W), Tipo de altavoces 2CH (Abajo Firing + Base Reflex), Virtual Surround DTS Estudio de sonido, Samsung SMART TV Sí AppsYes, radiodifusión digital DVB-T2, sintonizador analógico Sí (Trinorma), MHP / MHEG / HbbTV / ACAP / GINGA / OHTVN / A, HDMI 2, USB 1, Componente A (Y / Pb / Pr) 1, Compuesto A (AV) 1 ,, Ethernet (LAN) Sí, salida de audio (Mini Jack) 1, RF In (Terrestre / Cable de entrada / entrada de satélite) 1 / 0/0, MHL Sí, LAN inalámbrica incorporada Sí, Anynet + (HDMI-CEC) Sí, Moho DesignSlim Edge, Bisel TypeNNB, tipo delgado de 58 mm. Frente Color Negro, Digital Ver Limpio Sí, búsqueda automática de canales Sí, Apagado automático Sí, Caption (Subtítulo) Sí, ConnectShare™ (USB 2.0) Sí, Deportes ModeBasic, Embeded POPYes, EPG Sí, Modo Juego Sí, Idioma OSD local, Picture-In-Picture Sí, USB HID Apoyo Sí, la fuente de alimentación AC100-240V 50 / 60Hz, Consumo de energía (máximo) 110 W, Consumo de energía (stand-by) 0,3 W, Tamaño del paquete (WxHxD) 1.261 x 722 x 143mm, Set con soporte (An) 1098.7 x 659.5 x 187.5mm, Set sin soporte (An) 1098.7 x 638.7 x 73.9mm, Peso del paquete 13kg, Juego Peso 9.7kg con soporte. Establecer Peso sin Stand9.5kg, Controlador ModelTM1240A remoto Baterías (para control remoto) Sí, Mini Wall Mount compatibles Sí Vesa Wall Mount compatibles Sí, Manual de Usuario Sí E-Manual Sí Cable de alimentación Sí.  
No. de parte: UN48J5200AKXZL

## ANEXO 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

### COMPUTADOR PORTÁTIL

<b>REQUERIMIENTO MÍNIMO</b>	
Cantidad	
Marca	Especificar (describir la marca y la referencia del equipo)
Modelo	Especificar (describir la marca y la referencia del equipo)
Tecnología	Computador portátil
Procesador	Intel Core i5 quinta generación, frecuencia básica mínima 2,3 GHZ, modelo para ambiente corporativo.
Memoria Caché	Tres (3) MB
Memoria	Cuatro (4) GB DDR3L
Tarjeta Gráfica	Intel HD Graphics
Batería	Seis (6) horas de carga ion-litio
Disco Duro	500 GB, 7200 rpm.
Pantalla	12,5 pulgadas, resolución (1366-768)
Puertos	Dos (2) USB 3.0, un (1) USB 3.0 charging, Un (1) dispositivo de comunicación bluetooth integrado, lector de tarjetas digitales multiformato integrado, Un (1) DisplayPort 1.2 y un (1) puerto VGA.
Fuente de poder	Externa, que cumpla con la norma Energy Star 5.0
Dispositivos de audio y sonido	Integrado, parlante interno y combo audio/micrófono jack, integrado.
Entradas de audio	Línea estéreo y micrófono mono/estéreo. TRS 3.5 mm
Conexión	Wireless integrado protocolo 802.11 b/g/n
Cámara web	Integrada HD 720
Sistema operativo	Licenciamiento para Windows 8 superior profesional, última versión en español, con el Service Pack última versión en español, las licencias del software deberán ser entregadas con la última versión candidata anunciada. Se entregarán medios de instalación originales, el sistema operativo debe entregarse instalado y funcionando.
Dispositivo de red	Integrado:10/100/1000 – RJ45
Ficha técnica	Anexar ficha del equipo ofertado a la propuesta.
Accesorios	-Batería adicional -Guaya de seguridad de clave -Funda Portátil (color negro) -Mouse -Morril (color negro) -Docking – Unidad Replicadora
Garantía	Tres (3) años de garantía en sitio
Cada uno de los equipos será entregado con sus respectivas cajas individuales y manuales técnicos, manuales de operación, opción de restauración del sistema operativo (CD'S) a su estado original de fábrica, para cada uno de los componentes del equipo que garantice su pleno funcionamiento.	
El equipo será entregado y probado (Procedimientos básicos de encendido, cargue de sistema operativo, reconocimiento de dispositivos instalados, verificación de configuración, instalación de software).	
El equipo debe tener software de administración que permita el soporte para recuperación de datos y restauración automática de funcionamiento con las siguientes funcionalidades: Software de respaldo con derecho de uso del fabricante que permita restauración de la máquina a su estado original de fábrica, restauración de la máquina a la última fecha de la copia de seguridad, posibilidad de realizar copia de seguridad a medio externo tales como disco USB, CD/DVD, red, disco secundario o disco local.	
La logística que se requiera para el transporte y entrega de los computadores estará a cargo del contratista, en el sitios señalado por el supervisor del contrato.	

<b>REQUERIMIENTO MÍNIMO</b>
El fabricante debe contar con un Help Desk para la atención de los requerimientos.
El oferente debe garantizar mediante una certificación, que el representante o mayorista del fabricante en Colombia para los computadores y todos sus componentes, ofrece una garantía mínimo de (1) año, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. (Anexar certificación).
El oferente debe garantizar que el representante del fabricante en Colombia cuenta con centros autorizados de servicio o que el representante del fabricante en Colombia prestará directamente el servicio.
Los equipos ofrecidos serán de un fabricante con representación en Colombia.
Ficha técnica: Anexar a la oferta

**ANEXO No. 5 EQUIPO DE CÓMPUTO SIN LICENCIA**

Descripcion	Cant
<b>EQUIPOS SIN LICENCIA OFFICE</b>	
Intel Corei5-4590S Quad Core 3.0 GHz 4GB DDR3-1600 MHz (1x4GB) 1TB 7200RPM DVDRW Win7 Pro 64 upgrade to Win8.1 Pro USB Keyboard USB Optical Mouse HW Security: TPM Energy Star 1-1-1	4
Garantía ext a 3 años	4
Monitor de 19,5" HP V202	4
PATCH CORD 3 MTS	4
PAD MOUSE	4
DIADEMAS H390	4
CENTRO INTEGRADO DE TRABAJO	4

**ANEXO No. 6 EQUIPO DE CÓMPUTO CON LICENCIA**

<b>EQUIPOS CON LICENCIA OFFICE</b>	
Intel Corei5-4590S Quad Core 3.0 GHz 4GB DDR3-1600 MHz (1x4GB) 1TB 7200RPM DVDRW Win7 Pro 64 upgrade to Win8.1 Pro USB Keyboard USB Optical Mouse HW Security: TPM Energy Star 1-1-1	23
Garantía ext a 3 años	23
Monitor de 19,5" HP V202	23
PATCH CORD 3 MTS	23
PAD MOUSE	23
DIADEMAS H390	23
OfficeStd 2016 OLP NL Gov	23
CENTRO INTEGRADO DE TRABAJO	23